

Página 1 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2023- 083286- MEVIL

Villavicencio, 02 de Octubre de 2023

Señora Coronel
RUBBY SHIRLEY AGUILAR VILLANUEVA
 Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio
 Carrera 21 Sur Vía Kirpas - Camino Ganadero
 Villavicencio

ASUNTO: informe de supervisión final orden de compra No. 98852 MEVIL

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ____ O FINAL X ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	09/11/2022	Hasta	30/06/2023
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-045513-MEVIL del 19/01/2023, el señor coronel Ricardo Sánchez Silvestre, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de Villavicencio, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Subintendente EUSEBIO DE JESÚS CUBIDES BERNAL.

¹ Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)

Página 2 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-029236-MEVIL del 03/04/2023, el señor coronel Ricardo Sánchez Silvestre, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de Villavicencio, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Patrullero Fernando Carlos Rosado Castilla.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-039988-MEVIL del 10/05/2023, el señor coronel Ricardo Sánchez Silvestre, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de Villavicencio, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Subintendente José Manuel Sánchez Suarez.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**
 1. Informe de supervisión del mes de noviembre, presentado mediante comunicado oficial N° GS-2022-098727-MEVIL del 14/12/2022
 2. Informe de supervisión del mes de diciembre, presentado mediante comunicado oficial N° GS-2023-005954-MEVIL del 24/01/2023
 3. Informe de supervisión del mes de enero, presentado mediante comunicado oficial N° GS-2023-009810-MEVIL del 06/02/2023
 4. Informe de supervisión del mes de febrero, presentado mediante comunicado oficial N° GS-2023-018061-MEVIL del 03/03/2023
 5. Informe de supervisión del mes de marzo, presentado mediante comunicado oficial N° GS-2023-030521-MEVIL del 13/04/2023
 6. Informe de supervisión del mes de abril, presentado mediante comunicado oficial N° GE-2023-004594-MEVIL del 08/05/2023
 7. Informe de supervisión del mes de mayo, presentado mediante comunicado oficial N° GS-2023-048417-MEVIL del 06/06/2023
 8. Informe de supervisión del mes de junio, presentado mediante comunicado oficial N° GS-2023-057367-MEVIL del 04/07/2023

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	98852
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN DE SEGURO OBLIGATORIO QUE AMPARA LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE"
Contratista	LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
Representante legal	RAFAEL ARMANDO RODRÍGUEZ MÉNDEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$ 444.178.077,00)

Página 3 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Valor adiciones del contrato	Adición N° 001 mediante modificatorio 345761 del 07/12/2022 se realizó adición por valor: DEMET: \$ 32.522.712,00 para la vigencia 2022 Adición N° 002 mediante modificatorio 349295 del 23/12/2022 se realizó adición por valor: MEVIL: \$ 8.618.110,00 para la vigencia 2022 Adición N° 003 mediante modificatorio de 355668 del 22/02/2023 se realizó adición por valor de: DEMET: \$ 1.795.156,00 MEVIL: \$ 2.897.083,00 Adición N° 004 mediante modificatorio de 359348 del 28/03/2023 se realizó adición por valor de: MEVIL: \$ 33.561.899,00 Adición N° 005 mediante modificatorio de 360020 del 03/04/2023 se realizó adición por valor de: DEMET: \$ 23.346.769,00 Adición N° 006 mediante modificatorio de 363589 del 16/05/2023 se realizó adición por valor de: DEVAU: \$ 867.493,00	
Valor total del contrato	QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. (\$518.786.859,00)	
Plazo de ejecución inicial	Vigencia 2022: Del 09 de Noviembre de 2022, hasta 31 de diciembre del 2022 Vigencia 2023: A partir de la expedición del registro presupuestal del compromiso del presupuesto para el 2023 hasta el 30 de junio de 2023	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	09 de Noviembre de 2022	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	Vigencia 2022: 31 de diciembre del 2022 Vigencia 2023: 30 de junio de 2023	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Adición N° 001 inicio 07/12/2022 Adición N° 002 inicio 23/12/2022 Adición No. 003 inicio 02/03/2023 Adición No. 004 inicio 31/03/2023 Adición N° 005 inicio 03/04/2023 Adición N° 006 inicio 16/05/2023	
Fecha de terminación del plazo de	Adición N° 001 terminación 31/12/2022	

Página 4 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
ejecución de la(s) adición(es)	Adición N° 002 terminación 31/12/2022 Adición No. 003 terminación 30/06/2023 Adición No. 004 terminación 30/06/2023 Adición No. 005 terminación 30/06/2023 Adición No. 006 terminación 30/06/2023	
Adiciones	Adición N° 001 mediante modificatorio 345761 del 07/12/2022 se realizó adición por valor: DEMET: \$ 32.522.712,00 para la vigencia 2022 Adición N° 002 mediante modificatorio 349295 del 23/12/2022 se realizó adición por valor: MEVIL: \$ 8.618.110,00 para la vigencia 2022 -Adición N° 003 mediante modificatorio de 355668 del 22/02/2023 se realizó adición por valor de: DEMET: \$ 1.795.156,00 MEVIL: \$ 2.897.083,00 -Adición N° 004 mediante modificatorio de 359348 del 28/03/2023 se realizó adición por valor de: MEVIL: \$ 33.561.899,00 -Adición N° 005 mediante modificatorio de 360020 del 03/04/2023 se realizó adición por valor de: DEMET: \$ 23.346.769,00 -Adición N° 006 mediante modificatorio de 363589 del 16/05/2023 se realizó adición por valor de: DEVAU: \$ 867.493,00	
Modificatorios	Reducción No. 01 mediante modificatorio 349295 del 23/12/2022 se realizó reducción por valor: ESECU: \$48.060,00 para la vigencia 2022 DEVAU: \$ 621.460,00 para la vigencia 2022 DEMET: \$ 4.953.148,00 para la vigencia 2022 Reducción No. 02 mediante modificatorio 355668 del 22/02/2023 se realizó reducción por valor: DEVAU: \$ 3.686.982,00 para la vigencia 2023 Reducción No. 03 mediante modificatorio 355668 del 22/02/2023 se realizó reducción por valor: MEVIL: \$ 7.421.156,00 reserva presupuestal de la vigencia 2022 Reducción No. 04 mediante modificatorio 368731 del 28/06/2023 se realizó reducción por valor: ESECU: \$ 37.893,00 para la vigencia 2023 MEVIL: \$ 11.931.714,00 para la vigencia 2023 DEMET: \$ 300.027,00 para la vigencia 2023	

Página 5 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Prorrogas	No aplica	
Otros	Exclusión mediante modificatorio 349295 del 23/12/2022 se realizó por valor: MEVIL: \$ 7.282.895,00 Inclusión mediante modificatorio 349295 del 23/12/2022 se realizó por valor: MEVIL: \$ 7.203.201,00 Exclusión mediante modificatorio 368731 del 28/06/2023 se realizó por valor: DEMET: \$ 5.291.404,00 Inclusión mediante modificatorio 368731 del 28/06/2023 se realizó por valor: DEMET: \$ 4.991.377,00	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

• No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:

1. Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2023-055470-MEVIL, solicitud modificación orden de compra, reducción e inclusión y exclusión vehículos.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Clausula 10 Numeral 10.26: Remitir a la Entidad Compradora como anexo a la factura los soportes que certifiquen que se encuentra al día con sus obligaciones de seguridad social de conformidad al artículo 50 la Ley 789 de 2002 y a Ley 1150 de 2007 o aquellas que las modifiquen	SI	certificado de pago de parafiscales de fecha 04/09/2023 y planilla de pago N° 70437981
Cláusula 9 Facturación y pago: El Proveedor debe facturar las Pólizas efectivamente entregadas a la Entidad Compradora e incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización. El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago: (i) una relación de las Pólizas entregadas con el valor por póliza y el valor total de las pólizas entregadas; y (ii) un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de generación de la relación Pólizas entregadas. La Entidad Compradora no podrá exigir para el pago documentación adicional a la señalada en el párrafo precedente. Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo a las Pólizas entregadas según y cumpliendo el	SI	Las facturas emitidas por el contratista se relacionan en la constancia de recibido a satisfacción anexo al presente informe.

Página 6 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

cronograma de entregas, previa aprobación por el supervisor de la Orden de Compra.
El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
Especificaciones técnicas de SOAT "Estudios y Documentos Previos de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de SOAT"	Si	Los SOAT entregados por el contratista cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso al que se ajustan a la normatividad legal vigente. Resolución 4170 de 2016 del Ministerio de Transporte.
Cláusula 10 Numeral 10.7 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	Si	El contratista cumplió a cabalidad con los plazos del Acuerdo Marco de Precios
Cláusula 10 Numeral 10.22 Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr un día hábil después de la colocación de la Orden de Compra.	Si	El contratista cumplió a cabalidad con los plazos de entrega de las pólizas.
Cláusula 10 Numeral 10.23 Entregar el SOAT en los plazos establecidos en los Documentos del Proceso y en la dirección electrónica señalada por la Entidad Compradora en la Orden de Compra.	Si	El contratista cumplió a cabalidad con la entrega de las pólizas las cuales se relacionan en la constancia de recibido a satisfacción.
Cláusula 10 Numeral 10.24 Expedir las Pólizas de SOAT para la totalidad de los vehículos incluidos en las Órdenes de Compra sin restricción alguna por Tipo de Vehículo, Subtipo, modelo, cantidad o cualquier otro aspecto.	Si	El contratista entrego las pólizas requeridas por la entidad.
Cláusula 10 Numeral 10.25 Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones sin generar costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	Si	El contratista cumplió con el objeto del acuerdo marco de precios, sin generar costos adicionales para la entidad.
Cláusula 10 Numeral 10.27 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso y en todo caso no superando los términos de ley.	Si	El contratista cumple a cabalidad atendiendo oportunamente los requerimientos de la entidad.
Cláusula 10 Numeral 10.28 Verificar la información de las tarjetas de propiedad o documento que lo sustituya de acuerdo a la normativa del ramo del SOAT, enviado por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización para garantizar la correcta expedición de las Pólizas emitidas bajo el Acuerdo Marco de Precios	Si	El contratista adelanto la actividad durante la operación secundaria del acuerdo marco de precios y presentación de la cotización correspondiente
Cláusula 10 Numeral 10.29 Verificar las placas de los vehículos informados por la Entidad Compradora para la expedición de las pólizas en el RUNT	Si	El contratista adelanto la actividad durante la operación secundaria del acuerdo marco de precios, entregando las pólizas con la información respectiva de los vehículos a los cuales se les adquirió la póliza.
Cláusula 10 Numeral 10.30 Garantizar que la reexpedición y entrega de las Pólizas SOAT no genera costos adicionales para la Entidad Compradora que solicite la reexpedición salvo la tasa RUNT establecida por el Ministerio de Transporte. Cuando la reexpedición se deba a causas imputables a la Compañía de Seguros la Entidad Compradora se exime del pago de la tasa RUNT.	N/A	No se ha solicitado reexpedición de palizas durante el periodo informado.
Cláusula 10 Numeral 10.31 Cumplir con las Coberturas, condiciones, términos, pagos, gastos e indemnizaciones definidos en la normativa aplicable al Ramo del SOAT.	Si	El contratista cumple con lo descrito en la especificación técnica.
Cláusula 10 Numeral 10.33 Permitir a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente la verificación de las especificaciones técnicas del SOAT conforme a lo establecido en los Documentos	Si	El contratista cumple con lo descrito en la especificación técnica.

Página 7 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

del Proceso.		
Cláusula 10 Numeral 10.34 Abstenerse de cotizar por encima del precio techo para cualquier modificación a la Orden de Compra.	Si	El contratista cumple con lo descrito en la especificación técnica.
Cláusula 10 Numeral 10.35 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	Si	El contratista cumple con lo descrito en la especificación técnica.
Cláusula 10 Numeral 10.36 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	N/A	Durante el periodo informando no se han presentado novedades al respecto.
Cláusula 10 Numeral 10.37 Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	Si	El contratista cumple con lo descrito en la especificación técnica.
Cláusula 10 Numeral 10.38 Radicar en la entidad compradora las facturas correspondientes y los soportes para el pago. Para tales efectos deberá también publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de radicación.	Si	El contratista cumplió a cabalidad radicando las facturas correspondientes a las pólizas entregadas durante el periodo informado

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No aplica

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (233) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Cláusula 9 Facturación y pago

El Proveedor debe facturar las Pólizas efectivamente entregadas a la Entidad Compradora e incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago: (i) una relación de las Pólizas entregadas con el valor por póliza y el valor total de las pólizas entregadas; y (ii) un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de generación de la relación Pólizas entregadas.

La Entidad Compradora no podrá exigir para el pago documentación adicional a la señalada en el párrafo precedente.

Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo a las Pólizas entregadas según y cumpliendo el cronograma de entregas, previa aprobación por el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Página 8 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago y de descuentos y retenciones realizados a la factura, en caso de solicitarlo la Entidad tendrá 10 días hábiles siguientes al pago.

Si una vez colocada la Orden de Compra el Proveedor o la Entidad Compradora advierten que esta última incurrió en errores u omisiones en la Solicitud de Cotización, el Proveedor de la Orden de Compra podrá ajustar el valor de la póliza y la Entidad Compradora debe verificar y modificar el valor de la Orden de Compra.

1.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 215.197.175,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 215.197.175,00	100%
Valor total facturado	\$ 215.197.175,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0	0%
Valor pagado	\$ 215.197.175,00	100%
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	0%

Nota aclaratoria: La información contenida en el numeral 4.1 hace referencia al presupuesto asignado al Departamento de Policía Meta, no a la totalidad del presupuesto de la orden de compra, la cual compromete otras unidades del entorno administrativo.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	\$ 30.649.963	09/11/2022 al 30/11/2022	\$ 30.649.963	70SO106839 70SO106837 70SO106830 70SO106821 70SO106841 70SO106823 70SO106822 70SO106824 70SO106826 70SO106868 70SO106812	\$ 30.550.635	\$ 99.328	433661722

Página 9 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

				70SO106825 70SO106825 70SO106816 70SO106869 70SO106828 70SO106834 70SO106845 70SO106842 70SO106835 70SO106832 70SO106846 70SO106831 70SO106833 70SO106836 70SO106843 70SO106838 70SO106840 70SO106844 70SO106867 70SO106850 70SO106862 70SO106856 70SO106866 70SO106860 70SO106859 70SO106864 70SO106329 70SO106861 70SO106858 70SO106857 70SO106863 70SO106865 70SO106853 70SO106847 70SO106855 70SO106848 70SO106851 70SO106849 70SO106852 70SO106854 70SO106817			
02	\$ 51.499.793	01/12/2022 al 31/12/2022	\$ 51.499.793	70SO-115071 70SO-115061 70SO-115057 70SO-115080 70SO-115081 70SO-115082 70SO-115073 70SO-115075 70SO-115090 70SO-115074 70SO-115085 70SO-115089 70SO-115083 70SO-115079 70SO-115084 70SO-115047 70SO-115043 70SO-115065 70SO-115035 70SO-115044 70SO-115070 70SO-115090 70SO-115040 70SO-115046 70SO-115039 70SO-115042 70SO-115067 70SO-115069 70SO-115068 70SO-115066 70SO-115120 70SO-115128 70SO-115127 70SO-115124	\$ 51.333.214	\$ 166.579	9041123

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

				70SO-115060 70SO-115072 70SO-115125 70SO-115062 70SO-115063 70SO-115059 70SO-115058 70SO-115116 70SO-115118 70SO-115126 70SO-115121 70SO-115117 70SO-115123 70SO-115119 70SO-115115 70SO-115122 70SO-115291 70SO-115180 70SO-115177 70SO-115175 70SO-115179 70SO-115181 70SO-115078 70SO-115056 70SO-115086 70SO-115087 70SO-115077 70SO-115036 70SO-115041 70SO-115045 70SO-115064 70SO-115074 70SO-115092 70SO-115093 70SO-115038 70SO-115037 70SO-115076 70SO-115088 70SO-115052 70SO-115091 70SO-115321 70SO-115323 70SO-115320 70SO-115322			
03	\$ 5.309.732	01/12/2022 al 31/12/2022	\$ 5.309.732	70SO-116917 70SO-116923 70SO-116941 70SO-116942 70SO-116945 70SO-116946 70SO-116947 70SO-116948 70SO-116976 70SO-116977 70SO-116949 70SO-116950 70SO-116951	\$ 5.292.446	\$ 17.286	9040623
04	\$ 6.689.180	01/12/2022 al 31/12/2022	\$ 6.689.180	70SO-116997 70SO-117187 70SO-117210 70SO-117252 70SO-117253 70SO-117254 70SO-117255 70SO-117256 70SO-117257 70SO-117258 70SO-117260	\$ 6.667.357	\$ 21.823	9040923

Página 11 de 13

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

05	\$ 19.192.399,00	01/01/2023 al 31/02/2023	\$ 19.192.399,00	70SO-119594 70SO-119592 70SO-119593 70SO-119596 70SO-119603 70SO-119619 70SO-119597 70SO-119602 70SO-119591 70SO-119618 70SO-119604 70SO-119600 70SO-119601 70SO-119598 70SO-119599 70SO-119635 70SO-119630 70SO-119631 70SO-119629 70SO-119625 70SO-119626 70SO-119627 70SO-119622 70SO-119624 70SO-119623 70SO-119621 70SO-119620	\$ 19.129.712	\$ 62.687	71934423
06	\$ 50.758.908,00	01/01/2023 al 02/03/2023	\$ 50.758.908,00	70SO-121385 70SO-121347 70SO-121357 70SO-121352 70SO-121418 70SO-121433 70SO-121380 70SO-121384 70SO-121422 70SO-121429 70SO-121349 70SO-121428 70SO-121351 70SO-121423 70SO-121434 70SO-121356 70SO-121350 70SO-121386 70SO-121430 70SO-121298 70SO-121299 70SO-121419 70SO-121373 70SO-121365 70SO-121300 70SO-121338 70SO-121369 70SO-121337 70SO-121371 70SO-121417 70SO-121372 70SO-121375 70SO-121432 70SO-121377 70SO-121378 70SO-121427 70SO-121412 70SO-121303 70SO-121379 70SO-121361 70SO-121317 70SO-121316 70SO-121310 70SO-121348	\$ 50.592.972	\$ 165.936	71940523

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

				70SO-121381 70SO-121308 70SO-121410 70SO-121404 70SO-121353 70SO-121302 70SO-121306 70SO-121403 70SO-121411 70SO-121309 70SO-121307 70SO-121311 70SO-121312 70SO-121402 70SO-121346 70SO-121345 70SO-121382 70SO-121431			
07	\$ 19.655.784	01/05/2023 al 31/05/2023	\$ 19.655.784	70SO-132929 70SO-132909 70SO-133043 70SO-133004 70SO-132998 70SO-132992 70SO-133018 70SO-133013 70SO-133020 70SO-133011 70SO-133019 70SO-133012 70SO-133022 70SO-133032 70SO-133024 70SO-133017 70SO-133021 70SO-133025 70SO-133023 70SO-133026 70SO-133015 70SO-133010 70SO-133016 70SO-133014 70SO-133009 70SO-133045 70SO-133027	\$ 19.591.580,00	\$ 64.204,00	90923
08	\$ 27.405.679	01/06/2023 al 30/06/2023	\$ 27.405.679	70SO-128158 70SO-128160 70SO-128149 70SO-128129 70SO-128169 70SO-128123 70SO-128128 70SO-128136 70SO-128191 70SO-128168 70SO-128122 70SO-128121 70SO-128134 70SO-128159 70SO-128127 70SO-128135 70SO-128126 70SO-128125 70SO-128170 70SO-137762 70SO-137763 70SO-137799 70SO-137727 70SO-137773 70SO-137734 70SO-137732	\$ 27.316.204	\$ 89.475	195195823

Página 13 de 13		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS				 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019							
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA					
Versión: 5							
				70SO-137780 70SO-137783 70SO-137850 70SO-137844 70SO-137833 70SO-137835 70SO-137837 70SO-137710 70SO-137712 70SO-137717 70SO-137737 70SO-137740 70SO-137736 70SO-137738 70SO-137735			
09	\$ 4.035.737	01/06/2023 al 30/06/2023	\$ 4.035.737	70SO-141651 70SO-141656 70SO-141662 70SO-141654 70SO-141653	\$ 4.022.539	\$ 13.198	103423

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

5 RECOMENDACIONES

el proceso se desarrolló de manera adecuada.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


 Firma _____
 Subintendente **José Manuel Sánchez Suárez**
 Responsable Estadística y control vehicular
 Supervisor Orden de compra 98852
 Correo electrónico: jose.sanchez1950@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3504261939

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

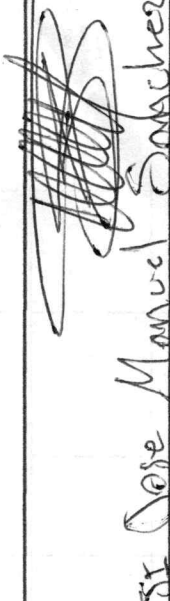
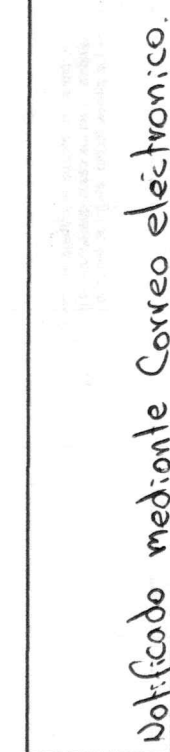
CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					EVALUACIÓN					OBSERVACIONES	CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, SIGMA, COMPONENTES LOGÍSTICA,	CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4-6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4-6)	NO CUMPLE (1-3)													
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responda de manera voluntaria y diligente.	10										3.0 Continuidad. Grado en el cual el proveedor brinda al usuario las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento científico.						
SUBTOTAL	50										SUBTOTAL	10					
TOTAL GENERAL																	
100																	

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.
BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.
REGULAR: 4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.
MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atributos a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial. Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución".

 Sr. Jose Manuel Sanchez SANCER GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO	 Notario medionle Correo electronico. NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA
---	---

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores, así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.

Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud "

FECHA EVALUACIÓN:

Nombre o razón social	LA PREVISORA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A		Nit/cédula de ciudadanía	860.002.400-2
Dirección	Calle 57 #6-7 Bogotá		Teléfono	3016632953

No. Contrato y fecha	OC 98862 09/11/2022	Proveedor de Seguro obligatorio accidentes de tránsito	Servicios de	Insumos/Equipo	Suministro de Bienes	Otro: ADQUISICION SOAT
----------------------	---------------------	--	--------------	----------------	----------------------	------------------------

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez cumpla la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores, en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN ADQUISICION DE SEGUROS OBLIGATORIOS QUE AMPARA LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO.	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Del valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Del valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios, el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10					2.6 Accesibilidad. El proveedor garantiza al usuario la posibilidad de utilizar los servicios de expedición de pólizas que ampara los daños corporales que se causen a personas en accidentes de tránsito.	10				
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10					2.7 Oportunidad. El proveedor garantiza que el usuario obtenga los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos.	10				
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos, el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10					2.8 Seguridad. El proveedor cumple con las características de adquisición de seguro obligatorio que ampara los daños corporales que se causen a personas en accidentes de tránsito.	10				
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	10					2.9 Rendimiento. Grado en el cual el proveedor permite que el usuario obtenga los servicios que requiere, con la mejor utilización de los recursos.	10				

evaluación de proveedores orden de compra 98852



MEVIL GUMOV-SIGEA

Para: RAFAEL ANDRES COLLAZOS PARDO; licitacionestatal@previsora.gov.co



CamScanner 27-09-2023 16:09.pdf
585 KB

Responder Responder a todos Reenviar

miércoles 27/09/2023 4:16 p. m.

De manera atenta y respetuosa me permito enviar evaluación de proveedores de la orden de compra 98852, la cual tenía como objeto la expedición de seguros para accidentes de tránsito.

Atentamente,



Dios y
Patria

Subintendente

José Manuel Sánchez Suárez

Responsable estadística y control vehicular

Contacto: 3504261939

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Policia Metropolitana de Villavicencio

El contenido de este mensaje y sus adjuntos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y es únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, divulgación o copia de esta comunicación está estrictamente prohibida. Cualquier uso no autorizado, reproducción, distribución o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.



Tel: +57 1 623 0199
bdo@bdo.com.co
www.bdo.com.co

Carrera 16 No. 97 - 46 Piso 8
Bogotá D.C., Colombia
Sucursales:
Cali, Medellín y Barranquilla.

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT: 860.002.400-2**

CERTIFICA QUE:

1. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la Administración de **LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS** la información necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia.
 - a) Que he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por **LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS** por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA), durante el período de 6 meses comprendido entre el 01 de marzo y 31 de agosto de 2023 y a los sistemas de salud durante el período de 6 meses comprendido entre el 01 de abril y 30 de septiembre de 2023. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de **LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS** como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.
2. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:
 - a) Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA).
 - b) Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de pensiones y riesgos profesionales, y a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA), preparado por **LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS** para el período de 6 meses comprendido entre el 01 de marzo y 31 de agosto de 2023.
 - c) Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, preparado por **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** para el periodo comprendido entre 01 de abril y 30 de septiembre de 2023.
 - d) Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por **LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS**.
 - e) De acuerdo con los resultados de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que **LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS** durante el período comprendido entre 01 de marzo y 31 de agosto de 2023, realizó el pago de los aportes a los sistemas de pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA), así mismo de los sistemas de salud durante el período comprendido entre 01 de abril y 30 de septiembre de 2023.
 - f) Según las validaciones realizadas a la fecha 04 de septiembre de 2023 **LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS** se encuentra al día por concepto de pago los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA) según lo establecido en artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2023 por solicitud de la Administración de **LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS**, con destino a quien interese.

VICTOR MANUEL RAMIREZ VARGAS Firmado digitalmente por VICTOR MANUEL RAMIREZ VARGAS
Fecha: 2023.09.04 13:19:08 -05'00'

VICTOR MANUEL RAMÍREZ VARGAS

Revisor Fiscal

T.P. No.151419-T

Miembro de

BDO AUDIT S.A.S BIC

99981-01-12036-23

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO
N	860002400-2	LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS		CL 57 8 07	3485757	novtedades.nomin@previsora.gov.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL		CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO
		PRINCIPAL	PPAL			
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	PRINCIPAL	PPAL		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.
						SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLADOS	UPC
					789	2
PERIODO BALDIO	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-09	2023-06	E	30/06/2023	70437961	\$1,192,366,890	

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-8	20.405,100				20.405,100	0	0	20.405,100			204.051	20.405,100	748

TOTALES CAJAS						
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar
CCF04	Comtama	889000841-9	8.072.400	0	0	8.072.400
CCF07	Confamiliar Atlántico	889101984-9	101.200	0	0	101.200
CCF08	Confamiliar Cartagena	889400023-7	2.078.000	0	0	2.078.000
CCF10	Confaboy	881800213-8	1.546.800	0	0	1.546.800
CCF11	Confamiliar Caldas	889806400-5	1.871.400	0	0	1.871.400
CCF13	Confica	881190047-2	798.200	0	0	798.200
CCF14	Conficaucua	881500192-0	1.249.600	0	0	1.249.600
CCF16	Conficor	881080005-1	1.658.600	0	0	1.658.600
CCF24	Confamiliar Caja	880068642-7	113.806.500	0	0	113.806.500
CCF29	Caja Flar Chocó	881600091-8	570.300	0	0	570.300
CCF30	Caja Flar La Guajira	882115009-5	1.324.900	0	0	1.324.900
CCF32	Confamiliar Huila	881180008-2	1.837.100	0	0	1.837.100
CCF34	Confam	882001146-3	2.055.700	0	0	2.055.700
CCF35	Caja Flar Nariño	881280008-1	2.329.500	0	0	2.329.500
CCF37	Confamorte	889500516-3	2.817.700	0	0	2.817.700
CCF39	Cajasan	889200108-1	3.032.300	0	0	3.032.300
CCF41	Caja Flar Sucre	882200015-5	864.500	0	0	864.500
CCF43	Confamiliar Quindío	880000381-0	2.244.800	0	0	2.244.800
CCF44	Confamiliar Risaralda	881480000-1	2.456.300	0	0	2.456.300
CCF50	Confamiliar	880700148-4	2.627.700	0	0	2.627.700
CCF56	Confamiliar Valle	880303083-5	842.200	0	0	842.200
CCF57	Confamiliar Antio	883030208-5	6.010.000	0	0	6.010.000
CCF63	Confamiliar Putumayo	881200337-8	574.100	0	0	574.100
CCF67	Confamiliar Arauca	880219468-4	645.000	0	0	645.000
CCF69	Confamiliar	884003382-8	1.040.000	0	0	1.040.000

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES PARA PENSIONADOS

DATOS GENERALES										PERIODO DE REGISTRO																	
TIPO		NOMBRE O RAZON SOCIAL		TIPO PRESENTACION		SUCURSAL / DEPENDENCIA		CODIGO		SALUD		MIS		PES		C/P		NUMERO		TIPO EMPRESA		CLASE PAGADOR		TIPO PAGADOR		CÓDIGO OPERADOR	
NI		LA PREVIORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS		U C D		PRINCIPAL		PPAL		D		2023		B		2023		70324081		PUBLICA		PEQUEÑO		EMPLEADOR		83	
DIRECCION		CIUDAD / MUNICIPIO		CODIGO		DEPARTAMENTO		FAX		CORREO ELECTRONICO								VALOR NOMINA		TOTAL		PENSIONADOS		FECHA DE PAJO		Nº AUTORIZACION	
CALLE 57 9 07		BOGOTÁ, D.C.		11001		BOGOTÁ, D. C.		3485757		revendedores.nomina@previora.gov.co								138.865.324		89				2023/08/20		129621894	

[illegible]

TOTAL A PAGAR POR TIPO ADMINISTRADORA	ANTES DE INCLUIR LA PUNTA	VALOR TOTAL
PENSIONES	0	0
SAUD	15,987,720	15,987,720
CCF	92,600	92,600
FONDO SOLIDARIDAD		0
GRAN TOTAL	16,080,320	16,080,320

NUMERO DE ADMINISTRADORAS REPORTADAS	
PENSIONES	0
FONDO SOLIDARIDAD	1
SALUD	9
CAJAS DE COMPENSACION	1
TOTAL	11

CD	NT FONDO	VALOR FONDO SOLIDARIDAD	VALOR INTERES NOVA	TOTAL A PAGAR	NO APORT
1	1	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

NO SIRVE COMO DOCUMENTO
DE IDENTIFICACION

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

151419-T

VICTOR MANUEL
RAMIREZ VARGAS
C.C. 80124259
RESOLUCION INSCRIPCION 204
UNIVERSIDAD JAVERIANA



FECHA 01/07/2010

PRESIDENTE **LEONARDO SANCHEZ G.**
LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 161911



NO SIRVE COMO DOCUMENTO
DE IDENTIFICACION

FIRMA DEL TITULAR **76379**

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

1 2 5 0 7 4 3 0 7 8 0 4 4 0 2 F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OLGA INES SARMIENTO SANCHEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 20643927 de GUASCA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 29469-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Junio de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 20643927

APELLIDOS SARMIENTO SANCHEZ

NOMBRES OLGA INES

[Signature]

[Portrait Photo]

[Fingerprint]

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-MAY-1960

GUASCA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 B+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

08-MAR-1979 GUASCA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-1500109-45106051-F-0020643927-20021002 0191502275A 02 113050921